

EL RECOPIADOR.

El Estado Oriental del Uruguay "Jamás será el patrimonio de persona, ni de familia alguna."
(Constitucion artículo tercero.)

Núm. 18)

MONTEVIDEO DICIEMBRE 21 DE 1831.

(Precio 1 real.)

EL RECOPIADOR.

El decreto del gobierno á la propuesta de D. Manuel Cabral para el remate de las Islas de Lobos, es uno de aquellos documentos en que mas lucen el genio y las cualidades que distinguen al actual ministro, y no podemos resistir al deseo de darle toda la publicidad posible, acompañándolo de algunas ligeras observaciones á fin de que se impongan de este negocio los que fuera del pais lean nuestros papeles, porque dentro de él todos saben hasta sus menores circunstancias.

D. Francisco Aguilar poseía el derecho esclusivo de hacer la faena de Lobos en las islas de este nombre, por un contrato con el gobierno, cuyo término venia en Noviembre del año de 1832. *Hamandose oportunamente propuestas cerradas á la Colecturia General por anuncios que deberán publicarse en todos los departamentos del Estado.* El primer decreto que expidió el gobierno en 12 de Noviembre, despues de recibido el actual ministro, estableció el modo y forma como debian verificarse los remates: una de las condiciones necesarias q' este decreto fijaba, era que no habia, remate mientras no concurriesen al menos tres propuestas distintas ó separadas: otra, que serian abiertas y leidas publicamente en el dia y hora prefijos, rubricadas en el acto por el gefe que lo presida, y proclamada la que dicho gefe estime mas ventajosa al estado: otra que quedarán en poder del escribano dos horas para que todo concurrente pueda á su presencia verificarla libremente: y otra que el gobierno aprobará ó reprobará el re-

mate motivandolo con arreglo a este decreto.

Pues bien, despues de todo esto, el gobierno sin haber revocado el decreto de 31 de Agosto que fijaba para Julio del año 32 el remate de las Islas, trata privadamente con un particular, y á los pocos dias concluye con él un contrato de arrendamiento de las expresadas Islas; y esto sin haber llenado ninguna de las formalidades, y requisitos prevenidos en su decreto de 12 de Noviembre, y cuando habia precedido una comunicacion garantida y publicada en el Universal del 14 de Noviembre, en la cual se ofrecia por el remate de Lobos diez y seis mil ps.

D. Manuel Cabral, que nada supo hasta despues de hecho el contrato, se presenta entónces por medio de la Junta Económica de su departamento, ofreciendo el duplo de la cantidad en que el gobierno habia vendido la pesca, y además la construccion de varias obras que importaban 25,000 pesos y el gobierno expide el decreto siguiente.

Montevideo Diciembre 15 de 1831.

"Atento al mérito de la solicitud de D. Manuel Cabral dirigida á la Junta económica de Maldonado, para que se le admita la propuesta á que se refiere, relativamente á la pesca de anfibios en las islas y costas de aquel destino, despues que le constaba haberse otorgado por el gobierno un contrato solemne sobre la misma pesca; considerado el modo en que dicha solicitud está concebida con menoscabo de los respetos debidos á la autoridad y á su crédito; atendiendo igualmente el curso ilegal y equivoco con que se ha girado la citada solicitud, tanto por parte

del int resado en ella, como por la do la junta que la ha dirigido y elevado; y teniendo finalmente en vista los principios que aduce la del ministerio fiscal; declárase no haber lugar á considerar la propuesta, que sea cual fuese su naturaleza, es inconciliable con la fé y crédito del gobierno; apercíbese al interesado para que sin perjuicio de sus derechos use de ellos sin faltar al decoro y respeto que debe á las autoridades, y se dirija en su caso á las que las leyes establecen: estráñese á la junta económica que animando con su influencia, de una manera irregular, la solicitud en cuestion, equivoque los principios que constituyen la moral del gobierno, y sin los cuales la autoridad sin crédito, ni consistencia no podría llenar digna ni eficazmente los fines de su instituto: y por cuanto se ha hecho referencia á la elevacion de la propuesta de D. Francisco Aguilar al cuerpo legislativo, declárase que el gobierno pedirá á las H. H. Cámaras la aprobacion de su conducta, no la sancion del contrato identificado con el crédito de la autoridad, sobre cuya responsabilidad deben reposar todas sus consecuencias; y publíquese con la vista fiscal.

“Rúbrica de S. E.

“Vazquez.”

Y este mismo gobierno que habia faltado á la fé pública, contrabiniendo á las reglas que él mismo habia impuesto sobre el tiempo y forma del remate; reglas que parece no se habian fijado, sino para alejar y desprevenir á los concurrentes; este mismo gobierno, califica de irrespetuosa la justa solicitud del señor Cabral, la rechaza, manda apercibirlo y sin considerar que él debe dar el ejemplo de orden y de observancia á sus disposiciones, extraña é increpa á la respetable junta económica del departamento de Maldonado por su intervencion en este negocio, y dá á todo el mundo una muestra de la moral que lo dirige, y de la fé que se merece.

Pero no es esto todavía lo mas inconcebible de este célebre decreto sino la cláusula con que concluye: *el gobierno, dice, pedirá las cámaras*

la aprobacion de su conducta, no la sancion del contrato &c. &c.: de modo que niega implícitamente á la representacion nacional la facultad de anular un contrato ilegal, solo por que al gobierno se le antojó hacerlo; por cuyo principio podría mañana el gobierno rematar privadamente el producto anual de nuestras aduanas por cien mil pesos, por ejemplo, y la asamblea cuando se reuniese tendría que callar, ó cuando mas desaprobar la conducta del gobierno y ahorcar al ministro, lo cual ni valia la pena, ni remediaría lo hecho.

Es claro que si el gobierno hubiera anunciado el remate y lo hubiera concluido sujetándolo á todas las formalidades tan solemnemente prescriptas, la propuesta del señor Cabral seria inoportuna, viciosa y anárquica, aunque ofreciera cien mil pesos; y la ingerencia de la junta económica seria tambien irregular é impertinente; pero como el gobierno obró en este caso advitariamente, como faltó á la fé que debe en sus actos públicos, la propuesta del señor Cabral es muy arreglada y legal, y la junta administrativa de Maldonado ha obrado como deben hacerlo todos los funcionarios públicos que miran por el interes general y no por el suyo particular. Bajo este punto de vista es como debe mirarse este negocio, con completa abstraccion de las ventajas ó desventajas que ofresca este ó aquel rematador, por que si el remate se hubiese verificado legalmente por mil pesos no debería haber lugar á la segunda propuesta, habiendose llenado en la primera las condiciones de la ley.

Sin embargo *los charlatanes asalariados* que han tenido buen cuidado de no mirar esta cuestion por el lado de su legalidad, nos la presentan por el lado de sus ventajas, y se han atrevido á empeñarse en probarnos que ocho mil son mas que diez y seis mil, y que los veinte y cinco mil mas, que importan las obras que propone hacer el señor Cabral son cero sobre cero. Ya se vé.....este remate era la primera *operacion de hacienda* del ministro del interior, y era menester á toda costa sacarlo airoso.

Su principal habilidad la hacen consistir en la anticipacion de 30.000 pesos, como si el señor Cabral no estuviera dispuesto á hacer una anticipacion talvez mayor. El Patriota sobre todos, que ha echado ya la capa al toro, y que ha venido á ilustrar al pueblo oriental por compasion, nos dice con mucha formalidad en su número 2 que "con los 30.000 ps. se han cubierto atrasos de tres años; se han cortado males que pesaban sobre generaciones enteras; se ha conservado el orden interior; se ha acallado el gemido de la viuda, el clamor del inválido, las reconvencciones peligrosas del militar, las quejas del empleado, el clamor de todos; se ha evitado la ruina de los acreedores del estado" en fin los 30 000 pesos han servido para conservar á las cámaras su categoria y un pueblo sobre que ejercerla, y despues de toda esta insoportable charlataneria, pasamos á la tesoreria y nos hallamos con que aun no se ha acabado de pagar el mes de Septiembre!.....

Se necesita para oir esto mas paciencia que para oir los discursos del Patriota. Este me vá pareciendo tambien muy largo, y voy á cerrarlo, insertando otro documento primo hermano del que hemos registrado arriba, en el que resplandecen tambien el génio justo y conciliador de nuestro actual ministro; no hemos querido antes de ahora darle lugar en nuestras páginas, porque habiendo sido publicado en otros diarios de esta capital, todo cuanto nosotros pudieramos decir sobre él, lo han dicho con mas elocuencia y energia el silencio que han guardado en este punto los periodistas encargados de comentar, explicar y ribetear hasta los bostezos del ministro del interior.

MINISTERIO DE GUERRA.

Montevideo Noviembre 30 de 1831.

"Visto el abuso con que haciendo mérito de un incidente confidencial y pribado por su naturaleza, y circunstancias; y aun sirviendose de su mismo carácter para désfigurarle, y hacer intervenir en el el nombre de un general respetable, se pretende mover una accion desconocida y legalmente inclasificable, tal vez con

el objeto de deprimir ó comprometer el decoro de la autoridad; ejercitando diestra pero atrevidamente la calumnia, cuando se ostenta quejarse de ella, provocando una satisfacción á que no hay mérito, segun todo resulta de los informes que anteceden: visto tambien que si antes de ahora el presidente de la república, como tal, no ha tenido motivos legales para calificar de conspirador al coronel Garzon, hoy los tiene el gobierno para declarar intempestiva y poco circunspecta la insistencia de una gestion que no puede tener otros resultados que aquellos á que daria ocasion la falta de respeto de dicho jefe á la primera autoridad del estado, declárase no haber materia al juicio en la forma que se reclama ni ser el gobierno la autoridad ante quien, en otro caso, deberia promoverse; sobresease en consecuencia en este expediente, que se archivará, previniendose al jefe del E. M. haga entender al coronel Garzon el desagrado con que el gobierno ha mirado su conducta, y se aperciva para que en lo sucesivo evite reclamaciones que pondrian en problema la subordinacion y la dignidad que debe caracterizarle, sin perjuicio de lo cual pida con arreglo á derecho.

Rúbrica de S. E.

Vazquez."

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor del *Recopilador*,

No es posible escribir como el Patriota largos discursos para contestarle, porque no lo permite la extension de este papel, y principalmente porque no los leen la mayor parte de los que hojean nuestros periódicos. Pero aunque contásemos con la paciencia de nuestros lectores no es fácil que la tengamos nosotros para detenernos á notar una por una las contradicciones, las inconsecuencias, los errores, los principios falzos y peligrosos que ha amontonado el Patriota en su artículo editorial del número 2, que por honor al mismo Patriota no lo consideramos como su legitimo parto.—Al verlo es imposible dejar de notar en todas sus facciones la musculacion de un

Hércules irritado y en cada una de sus líneas la impresión de esa *mano fuerte* que despide *Los rayos*, que quien sabe á donde nos conducirá á todos.

Esta es una novedad que tampoco nos ha de ocupar mucho tiempo; las que lo merezcan, las iremos examinando y combatiendo en pequeñas excursiones, sin aventurar la suerte de nuestras armas á esas grandes batallas campales en que mas hace la astucia que la razon, sino en cuerpos volantes ó guerrillas, proporcionadas á nuestros recursos y á nuestro génio; hoy cae uno aquí, mañana otro aculla, y así hemos de concluir poco á poco con los ejércitos disciplinados pero cobardes de *Soliman*. *El oriental de los cangos*.

Señor Editor del *Recopilador*.

V. ha preguntado que si *Aguilar* queria hacer pronto su propuesta, y si el estado necesitaba dinero ¿por que el ministerio no anunció el remate para este mes? ¿por que no fijó las condiciones con anticipacion, reduciendo las propuestas al mas ó menos como lo determinó en su decreto?

Vamos á ver la contestacion del *Patriota* que cuando menos es tan lobo como un *novillo*.

Dice el *Patriota* que el remate se supo por todo el comercio, porque dos especuladores que se disputaban la preferencia lo publicarian.—Vamos despacio, que los especuladores se la disputasen, concedo; pero que lo publicasen ellos mismos, niego, porque eso sería ser tan sonso como yo.

Pero no es esta la pregunta: la pregunta es ¿por que no lo publicó el gobierno?

El *Patriota* dice: “al gobierno le hubiera sido mas grato una publicacion mayor y mas conforme á sus principios?” muy bueno: que sería mas conforme á los principios que ostenta, concedo; pero mas grato á su paladra; estoy por negarlo en redondo porque hasta aquí no puede llegar mi sonsera.

¿Por que no lo publicó, si le sería mas grato? ¿quién le puso el dogal al cuello? ¿qué lobo!

“Pero esa publicidad, pregunta el *Patriota*, sería una perfeccion ó un desacierto; un respeto plausible ó un sometimiento servil á las formas?” Bravo, bravísimo; la publicidad del remate de los corrales, y el del papel sellado ¿qué ha sido? ¿ha sido desacertado ó plausible? Escoja y despues le diremos algo mas.

Pero si este no es el asunto ¿por que no publicó el remate sabiendo que habia muchos pretendientes y que uno habia ofrecido 16,000 pesos mucho antes que contratase *Aguilar*? esta es la cosa; contestesenos á esto: no se nos venga con sonseras amigo *Soliman*, no sea lobo.—Dejese de declamar contra la *faccion desmascarada*, para encubrir el *enma carado remate*: confiesela porque no será ni la primera ni la última: dese por vencido y nos resignaremos hasta que.....¿qué dirá *Canuto Mojarrá*? este es otro lobo, para esta tranzacion es el diablo, porque ahora le ha dado al anarquista por sacar argumentos de las primeras reglas de la aritmética: y así como nos ha quebrado la cabeza varias veces con que 8 no es igual á 16: con que 150 mas 225 mas 225 igual á 600, puede venirsenos despues con que 30,000 mas 10,000 igual á 40,000, y el interés compuesto de pico.

Este es un inconveniente, por cuyo motivo propongo que se ordene á los inquisidores pasen una *circular* á los pelucones, como gefes políticos, ministros de las loberías para que no dejen con vida una *mojarra*, ó cuando menos para que á las *mojarras* que tengan *canuto* no se les enseñe la aritmética.

Si esto agrada, seguiré proponiendo otras medidas para la tranzacion, cuya base debe ser ver y callar.

Un muchacho.

AVISO.

Este periódico se publica 2 veces á la semana por la Imprenta de la LIBERTAD. Se admiten suscripciones á un real el pliego, y se vende en la tienda de Mr. Gard calle del Porton Número 150.

IMPRESA DE LA LIBERTAD.